



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE 21 DE FEBRERO DE 2011, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden de 17 de noviembre de 2010, por la que se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los distintos cuerpos docentes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y Diseño, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación alfabética de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la

puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo. En dicha relación figuran los participantes agrupados por cuerpos y, dentro de éstos, ordenados por la primera especialidad solicitada.

Anexo II: Relación de participantes que solicitan ejercer derecho preferente.

Anexo III: Relación de participantes que no pueden ejercer el derecho preferente solicitado, con indicación del motivo correspondiente.

Anexo IV: Relación de participantes que no han presentado solicitud de valoración de méritos (anexo XIV de la Orden de 17 de noviembre). A estos concursantes solo se les han valorado los apartados 1.1.1, 1.1.2 y 1.2.1.

Anexo V: Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo VI: Relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades o puestos.

Anexo VII: Relación de participantes incluidos de oficio, por ser obligatoria su participación y no haber realizado la solicitud telemática de participación, o no haberla cerrado.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 21 de febrero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.